

Biblioteca Pública del Distrito Warren-Newport

Condado de Lake (Illinois)

Junta de Fiduciarios

Política 3013

Tarjeta de la biblioteca

Adoptada: 12 de noviembre de 1991

Revisado/Revisado: 12 de julio de 1994; 8 de agosto de 1995; 9 de julio de 2002;
17 de junio de 2008; 20 de marzo de 2012; 17 de septiembre de 2013;
20 de mayo de 2014; 18 de abril de 2017; 20 de febrero de 2018;
18 de diciembre de 2018; 18 de enero de 2022; 18 de julio de 2023;
15 de octubre de 2024

ARTÍCULO 1. DECLARACIÓN DE FILOSOFÍA

Se exhorta a todos los residentes de la Biblioteca Pública del Distrito Warren-Newport (WNPLD por sus siglas en inglés) a solicitar una tarjeta de biblioteca para que puedan aprovechar la variedad de materiales, servicios y programas que ofrece la Biblioteca. Las tarjetas de la biblioteca se proporcionarán lo más rápidamente posible para facilitar la participación en los servicios de la Biblioteca.

ARTÍCULO 2. ELEGIBILIDAD

Sección 2.01 Residencia

Cualquier persona que resida en WNPLD será elegible para recibir una tarjeta de biblioteca.

Sección 2.02 Propiedad de la propiedad o afiliación comercial

Cualquier persona que, como individuo o como socio, accionista principal u otro copropietario, posea o arriende propiedad que esté asignada por el servicio de biblioteca o sea un alto funcionario administrativo de una empresa, negocio u otra corporación que posea propiedad imponible dentro del Distrito, es elegible para recibir una tarjeta de biblioteca previa presentación de la factura de impuestos más reciente o una copia del contrato de arrendamiento comercial de esa propiedad imponible. [75 ILCS 16/30-55.60(3)] La tarjeta de la Biblioteca otorgará al titular de la tarjeta de propietario no residente todos los servicios que la biblioteca pública emisora brinda a sus residentes, incluidos los privilegios de préstamo recíproco.

Sección 2.03 Escuelas del Distrito

La Biblioteca ofrecerá a cada escuela en el distrito de servicio una tarjeta de biblioteca a nivel de edificio, que se puede usar para sacar materiales. Consulte la Política 3040 Servicios a las escuelas para obtener más detalles.

Sección 2.04 Titularidad de la tarjeta

Una tarjeta de biblioteca se emite a una persona específica y no es transferible. La persona a la que se emite una tarjeta es responsable de todo el uso que se haga de la tarjeta hasta que se denuncie su pérdida o robo. La tarjeta de la Biblioteca sigue siendo propiedad de WNPLD.

ARTÍCULO 3. COMPROBANTE DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA

Sección 3.01 Prueba aceptable de identidad y residencia

Se requiere una identificación con foto y un comprobante reciente de residencia en el Distrito para los solicitantes de tarjetas de biblioteca. Si la identificación con foto utilizada no verifica la residencia reciente del usuario (dentro de los noventa (90) días) del Distrito de la Biblioteca, se debe proporcionar un segundo documento que verifique la residencia actual. Las versiones digitales son aceptables.

Las formas aceptables de identificación con foto incluyen, pero no se limitan a:

- Identificación válida del estado de Illinois, licencia de conducir o permiso de aprendiz
- Identificación de la escuela
- Pasaporte
- Identificación militar
- Identificación del Consulado

Las formas aceptables de verificación de dirección incluyen, pero no se limitan a:

- Identificación válida del estado de Illinois, licencia de conducir o permiso de aprendiz
- Estado de cuenta
- Contrato de Arrendamiento / Hipoteca Actual
- Impuesto a la propiedad o factura de servicios públicos
- Correo cancelado con estampilla actual
- Registro automático
- Tarjeta de Registro de Votante
- Licencia de pesca
- Tarjeta FOID

Sección 3.02 Residencia de Niños

Un residente del distrito menor de dieciséis (16) años debe estar acompañado por un padre o tutor legal al solicitar una tarjeta de biblioteca. La dirección del padre/tutor que tiene la custodia principal se utilizará para determinar la residencia del niño.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DEL DISTRITO

Si la inscripción de apoderado es ofrecida por una escuela del distrito, los estudiantes de K-12 inscritos en las escuelas del distrito cuyos padres son residentes del distrito también pueden solicitar una tarjeta de biblioteca a través de su escuela respectiva. En estos casos, el comprobante de residencia proporcionado para estar inscrito en la Escuela del Distrito se utilizará para determinar la residencia en el Distrito de la Biblioteca.

ARTÍCULO 5. TARJETA DE LA BIBLIOTECA PARA NO RESIDENTES

Sección 5.01 Estatus de no residente

Un no residente se define como cualquier persona que reside fuera de un área atendida por una biblioteca pública en el estado de Illinois.

Sección 5.02 Tarjetas de no residente

Un no residente que desee utilizar una biblioteca pública debe solicitar y pagar una tarjeta de biblioteca de no residente en la biblioteca pública más cercana a su residencia **y** que atiende a los residentes del distrito de escuela secundaria en el que él no residente tiene su residencia principal. La Biblioteca Pública Warren-Newport (WNPL por sus siglas en inglés) puede no ser la Biblioteca Pública más cercana a cualquier no residente. Por lo tanto, las tarjetas de biblioteca para no residentes no son emitidas por WNPLD.

Sección 5.03 Titulares de tarjetas de miembros de Servicios Informáticos Cooperativos (CCS)

Los titulares de tarjetas de miembro de CCS no están obligados a registrar su tarjeta de biblioteca para usar los servicios de la biblioteca. Sin embargo, algunos materiales:

- están limitados solo a los titulares de tarjetas WNPL;
- tener límites de artículos;
- tener plazos de préstamo reducidos;
- no están disponibles para renovación;
- están limitados solo para uso en la biblioteca; o
- solo están disponibles para usuarios mayores de 18 años.

Sección 5.04 Otras tarjetas de la biblioteca de Illinois

WNPLD respeta todas las tarjetas de biblioteca válidas emitidas por cualquier otra biblioteca pública en Illinois, pendiente de verificación por parte de la biblioteca local de que la tarjeta está vigente y en buen estado. Se requerirá una identificación con foto y un comprobante de residencia reciente (dentro de los 90 días) para el registro de tarjetas de biblioteca emitidas por otras bibliotecas públicas de Illinois.

ARTÍCULO 6. TARJETAS TEMPORALES DE LA BIBLIOTECA

Sección 6.01 Plazo de residencia

Las tarjetas temporales se emiten a los usuarios que residirán en el Distrito por más de un (1) mes, pero menos de un (1) año.

Sección 6.02 Identificación y comprobante de residencia

Se requerirá una identificación con foto y un comprobante de residencia en el Distrito para los solicitantes de tarjetas temporales. La prueba de residencia aceptable incluye lo siguiente:

- un contrato de arrendamiento o alquiler,
- un contrato de motel/hotel de no menos de treinta (30) días, o
- Correo cancelado.

ARTÍCULO 7. TARJETAS DE USO LIMITADO

WNPLD emite tarjetas de uso limitado para proporcionar servicio de biblioteca a las personas, independientemente de sus ingresos o estado de vivienda. Se emiten a aquellos que no pueden proporcionar una identificación con foto o prueba de residencia en el momento de la solicitud. Las tarjetas de uso limitado permiten a los residentes sacar hasta cinco (5) artículos impresos a la vez y brindan acceso fuera del sitio a recursos en línea. Estas tarjetas tienen una fecha de vencimiento de noventa (90) días y se renuevan caso por caso.

ARTÍCULO 8. TARJETAS DE LA BIBLIOTECA PARA EL PERSONAL

Los miembros del personal que no residan en WNPLD recibirán una tarjeta de WNPLD. Cuando un empleado deja la Biblioteca, se eliminará su designación de personal o se revocará la tarjeta si no vive en el área de servicio de la Biblioteca.

ARTÍCULO 9. USO DE TARJETA DE LA BIBLIOTECA

Sección 9.01 Presentación de Tarjeta de la Biblioteca

Se debe presentar una tarjeta de biblioteca física, una tarjeta de biblioteca digital o una identificación con foto cada vez que un usuario desee llevar prestados materiales o solicitar información de la cuenta en el mostrador de bienvenida. Las solicitudes de información de la cuenta del usuario se proporcionarán por teléfono siempre que la persona proporcione el número de código de barras de su tarjeta de la biblioteca.

Sección 9.02 Ausencia de Tarjeta de la Biblioteca

Un usuario a quien se le ha emitido una tarjeta de la biblioteca puede sacar materiales sin esa tarjeta de la biblioteca presentando una identificación válida con fotografía. Consulte la Sección 3.01 de esta política. Un estudiante menor de dieciséis (16) años que verifique la información en nuestra base de datos puede usar una identificación escolar con una foto en lugar de una identificación estatal. Un usuario puede sacar materiales en las terminales de autopréstamo proporcionando su número de código de barras de la biblioteca en combinación con un número de identificación personal (PIN).

ARTÍCULO 10. TARJETA DE BIBLIOTECA PERDIDA O ROBADA

WNPL reconoce que las tarjetas de la biblioteca pueden perderse o ser robadas y podrían ser mal utilizadas. Para evitar el uso indebido, una tarjeta de biblioteca perdida o robada debe ser reportada a WNPL lo antes posible. Las tarjetas de reemplazo se emitirán sin cargo.
